*"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0368-2012-MPH

Huaral, 13 de Agosto del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la Autonomía Política y Administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0367-2012-MPH de fecha 13 de Agosto del 2012, se da por concluido la **ENCARGATURA** al **Lic. Gerardo Manuel Zavala Aldana** en el Cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos y Control de la Calidad,** Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral; por lo que es pertinente designar al personal idóneo a fin de continuar con las actividades inherentes a esta dependencia

Que, el profesional encargado, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capitulo X de su Reglamento aprobado con D. S. Nº 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY Nº 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al **Ing. Pedro Pereyra Vega** en el cargo de **Sub Gerente de Recursos Humanos y Control de la Calidad,** Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad, en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial